



REIMPODIESEL S.A.S

RECONSTRUCTORA IMPORTADORA DE REPUESTOS DIESEL S.A. - LABORATORIO DE INYECCIÓN Y

BOGOTÁ: CARRETA 35 N° 12B - 50 TELS: 360 0377 - 277 6746 FAX: 237 5070 - 201 6494

NIT. 800.212.285-4 RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica DIAN 4520 ICA 4520 - 9.66X1000 - 4530 - 11.04X1000

No Somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores

Resolución DIAN No. 18764090533898 Fecha 14/03/2025 Autoriza FV 1501 al FV 2500 Vig. 12 meses.

Laboratorio de Análisis para Bombas de
inyección de Combustible e Inyectores
Reparación de Motores Diesel

**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA
Nro. FV 1937**

SEÑORES: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

NIT: 899999061
DIRECCIÓN: CR 30 25 90
CIUDAD: BOGOTA
TELEFONO: 3385590

Fecha Factura 17\09\ 2025	Fecha Vencimiento 17\ 10\ 2025
Hora de Emisión:	14:43:31
Forma de pago	CREDITO 30 DIAS
Contrato No.	OC 141798

DESCRIPCION	CANT.	% IVA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA	1.00	19.00	7,359,535.28	7,359,535.28
REPUESTOS	1.00	19.00	4,083,068.05	4,083,068.05
LUBRICANTES	1.00	0.00	1,083,302.04	1,083,302.04

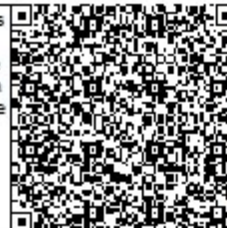
CONTRATO: OC 141798
CIUDAD: BOGOTA
ORDENES DE TRABAJO: OBH408-OT051, OLN012-OT052, OBH407-OT054
OLN013-OT058, OBH402-OT061

SON: CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

SUB-TOTAL 12,525,905.37

IVA 2,174,094.63

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C.C. Después de 3 días de recibida la mercancía no se aceptan devoluciones y se da por aceptada la Factura. Nos reservamos el derecho de propiedad de esta mercancía hasta obtener la cancelación total de la presente factura. Favor girar cheque a nombre de REIMPODIESEL S.A. Vencido el plazo de esta factura de venta se causará interés mensual de acuerdo a la tasa legal vigente autorizada. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar y recibir, contestar la deuda y obligar al comprador. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador declara que ha recibido real y materialmente las mercancías a su entera satisfacción. Los valores derivados de la orden de ingresos al taller se encuentran autorizados por el comprador para ser consignados en la empresa.



RETEFUENTE 0

RETEICA 0

RETEIVA 0

TOTAL 14,700,000.00

CUFE: b9ab6dd6f87deecdb0fbc9cdd5899ca8eb38969a539772f20f00f4029613dbe6109aa0ea0023001dd632f0b4f7db0a27

Recibi conforme

Quien entrega



DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 141798 del 13 DE FEBRERO DEL 2025

ACTA DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION No. 5

Informe Parcial de Actividades del 1 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025.

En Bogotá D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **Dr, FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA** director de Servicios Administrativos, en su calidad de Supervisor y el señor **CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA**, identificado con C.C. No. 80.122.887, Representante Legal de REIMPODIESEL S.A.S. Con NIT # 800.212.285, en su condición de contratista con el fin de realizar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de la referencia, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado, por la Secretaría de Educación del Distrito al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el proponente en su propuesta así: Se cancelará mediante pagos parciales mensuales de acuerdo el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos de la Secretaria de Educación del Distrito previo recibo a satisfacción por la Supervisión en el mes correspondiente.
VALOR INICIAL:	\$ 137.656.041.00, incluido IVA.
VALOR TOTAL:	\$ 137.656.041.00, incluido IVA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, COLOMBIA

PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del Contrato será de DIEZ (10) Meses Y CINCO (5) DIAS y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de febrero de 2024.
MODIFICACION	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 de diciembre del 2025
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Fredy Humberto Carrero Velandia Director de Servicios Administrativos

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 5, con la factura No 1937, el cual corresponde a \$14.700.000 m/cte., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo, a 31 de julio de 2.025, de \$14.394.833,00

A 30 agosto de 2.025 el porcentaje de ejecución es de: 89,54 %.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

**CARLOS ANDRES GRANADOS
QUINTANA**
Representante Legal
REIMPODIESEL S.A.S.

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Supervisor
Director de Servicios Administrativos

Proyectó: Gustavo Orozco.
contratista. DSA

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





Bogotá D. C., 17 de septiembre de 2025

RECIBO A SATISFACCION No. 5

Asunto: ORDEN DE COMPRA 141798 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025

El suscrito certifica que la firma **REIMPODIESEL S.A.S.**, cumplió con los parámetros establecidos con el Contrato de Prestación de Servicios **N° 141798 del 13 de febrero de 2025**, relacionado con *Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la secretaria de Educación del Distrito*, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025.

Por tal motivo solicito se sigan los trámites correspondientes para el pago No.5, Con la Factura No 1937 por un valor de \$14.700.000 M/C. (CATORSE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.)

Cordialmente,

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA

Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó: GUSTAVO OROZCO. 
CONTRATISTA.
Dirección Servicios Administrativ

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito Contador Público Jorge Alberto González, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 79.624.174, ejerciendo funciones como Revisor Fiscal de REIMPODIESEL S.A.S. identificado con Nit 800.212.285-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía correspondiente al mes de agosto de 2025 según planilla número **7983736178** operador SOI, por el concepto de salud, y julio por los concepto de pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación familiar, otros parafiscales (PAICBF-ICBF).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Se expide en Bogotá a los dos (2) días del mes septiembre de 2025


JORGE ALBERTO GONZÁLEZ
Revisor Fiscal.
Tarjeta Profesional N. 71771-T